

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 253

1 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) provenientes del Fondo de Mejoras Públicas al Municipio de Santa Isabel, para la repavimentación y mejoras de la carretera PR- 153, particularmente el tramo que discurre por el Sector Concordia y el Sector Portal de la Reina de dicho municipio; autorizar el pareo de fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados años, en Puerto Rico hemos experimentado un aumento en los accidentes en nuestras vías de rodaje. Muchos de ellos se deben a varios factores, por un lado están los conductores irresponsables que conducen bajo los efectos del alcohol o que simplemente, no observan las normas establecidas. Por otro lado, estos lamentables accidentes son el resultado de que la mayoría de nuestras carreteras no se encuentran en condiciones óptimas, resultando en accidentes y hasta tragedias.

Las condiciones en que se encuentran la carretera PR-153 que discurre por el Sector Concordia y el Sector Portal de la Reina del Municipio de Santa Isabel, dista mucho de lo que podría ser una carretera segura para conductores y peatones. La zona de rodaje de dicha carretera presenta numerosos hoyos que dificultan el tránsito por las mismas.

Esta Asamblea Legislativa conciente de la necesidad de promover y mantener la seguridad en nuestras vías de rodaje, le concede al Municipio de Santa Isabel la cantidad antes mencionada para que se corrijan las deficiencias que tiene la misma y que la hacen una vía un tanto peligrosa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le asigna la cantidad de sesenta mil (\$60,000) dólares, provenientes del
2 Fondo de Mejoras Públicas, al Municipio de Santa Isabel, para la repavimentación y mejoras
3 de la carretera PR- 153, particularmente el tramo que discurre por el Sector Concordia y
4 Sector Portal de la Reina de dicho municipio.

5 Sección 2.- Se autoriza el pareo de fondos asignados con aportaciones particulares,
6 estatales, municipales y/o federales.

7 Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
8 privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
9 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución.

10 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
11 su aprobación.